



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021

Ejecutivo – ordena despacho comisorio

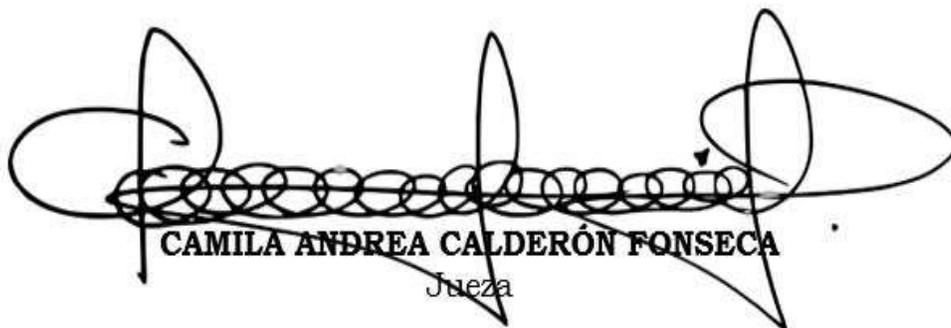
Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00703-00

Incorpórese al expediente el despacho comisorio devuelto por el Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios en el cual informa que le vehículo de placas FIY-689 se encuentra en custodia del parqueadero ubicado en el peaje de la autopista Medellín- Bogotá jurisdicción del municipio de Copacabana.

Como consecuencia de lo anterior, en aras de continuar con el trámite correspondiente, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del rodante de placas **FIY-689** se comisiona con amplias facultades al Juez Promiscuo Municipal de Copacabana, (Antioquia) a quien se le otorgan amplias facultades de nombrar secuestre y señalar honorarios. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Secretaría proceda a la elaboración del despacho comisorio y su correspondiente remisión.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **114** fijado hoy **26 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98e816b2afb390c6caf5da77a8693b90b3fb9a288b8a84b78d390bcc011634c
b**

Documento generado en 25/08/2021 04:27:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**